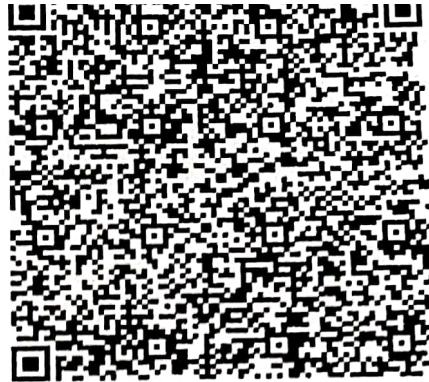


SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2021/MAR/17	VIGENCIA DESPDE DESDE LAS 00 HORAS DEL 2021/MAR/18	AÑO MES DÍA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2022/MAR/17
---	--	--



MAPFRE

No. DE POLIZA: 2107121012036	PLACA No.: LUE05E	CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	SERVICIO: PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS: 99	MODELO: 2018
PASAJEROS: 2	MARCA: TVS	LINEA VEHICULO: TVS SPORT	CARROCERIA: SIN CARROCERIA		
No. MOTOR: DF5AH1302936		No. CHASIS o No. SERIE: MD625MF51H1A45762	No. VIN: MD625MF51H1A45762		CAPACIDAD TON. 0
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ROBINSON ANGULO MORALES		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3105558408	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 17952993	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: SOACHA
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1326	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 2107	CLAVE PRODUCTOR: 10931	No. FORMULARIO: 2107121012036		CIUDAD EXPEDICION: BOGOTA D.C.
TARIFA: 110	PRIMA SOAT: \$245300	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$122650	TASA RUNT: \$1800	AMPAROS POR VICTIMA: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	HASTA: 800 180 750 10
TOTAL A PAGAR: \$369750					

Natalia

RMA AUTORIZADA

**SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES**

suario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
de portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento de validar que su poliza está registrada en el RUNT.
ento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las del accidente.
a su SOAT en lugares autorizados.

de accidente de tránsito:
n resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito.
95 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud, gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de salud
entar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

'Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.'